



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"AÑO DE LA EDUCACIÓN CULTURAL, EL DEPORTE Y LA SALUD MENTAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0368 -2022-MPLC/A

Quillabamba, 15 de junio del 2022

VISTOS:

El Informe N° 1815-2022/GIP/JCC/MPLC, emitido por el Gerente de Infraestructura, Informe N° 702-2022-MEIC/DPP-MPLC, emitido por el Director de Planeamiento y Presupuesto, Informe Legal N° 000435-2022-O.A.J.-MPLC/LC, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Proveído N° 3064 de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 230-2021-MPLC, de fecha 29/12/2021 y Promulgado por Resolución de Alcaldía N° 796-2021-MPLC/A, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el año 2022 de la Municipalidad Provincial de La Convención;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 002-2022-MPLC, de fecha 12/01/2022, se aprueba el Presupuesto Institucional Modificado PIM – 2022, para los Proyectos de Inversión Pública a ejecutarse el año 2022, de la Municipalidad Provincial de La Convención y promulgado mediante Resolución de Alcaldía N° 037-2022-MPLC/A, de la misma fecha;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0339-2022-MPLC, de fecha 31/05/2022, se aprobó la incorporación del Proyecto "Creación del Servicio de Movilidad Urbana en las Vías Locales de la Calle Morales, Calle García Tramo 01 y 02, Calle Juan Gonzalo Rose y Calle Vilcabamba de la Ciudad de Quillabamba, Distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco" a la Programación Multianual de Inversiones PMI-2022 de la Municipalidad Provincial de La Convención como Inversión No Prevista en la Cartera de Inversiones;

Que, mediante Informe N° 1815-2022/GIP/JCC/MPLC, de fecha 02/06/2022, el Gerente de Infraestructura – Ing. Julio Condori Colque, en atención al Informe N° 387-2022/AFL/DEP/GIP/MPLC, de fecha 02/06/2022, emitido por el Ing. Airaldi Farfán Loaiza – Jefe (e) de Estudios y Proyectos, quien solicita la incorporación del Proyecto: "Creación del Servicio de Movilidad Urbana en las Vías Locales de la Calle Morales, Calle García Tramo 01 y 02, Calle Juan Gonzalo Rose y Calle Vilcabamba de la Ciudad de Quillabamba, Distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco" con CUI N° 2539737, como inversión no prevista al Presupuesto Institucional Modificado (PIM) 2022 de la Entidad, por un monto de S/. 39,545.62 (Treinta y Nueve Mil Quinientos Cuarenta y Cinco con 62/100 soles, bajo el sustento de que se requiere dicha asignación de recursos para la elaboración del Expediente Técnico o Estudio Definitivo de las Inversiones, siendo el objetivo de dicho proyecto el acceso al servicio de movilidad urbana en las vías locales de la calle Morales, Calle Garcia Tramo 01 y 02, Calle Juan Gonzalo Rose y Calle Vilcabamba, de la Ciudad de Quillabamba, Distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco (...);

Que, mediante Informe N° 702-2022-MEIC/DPP-MPLC, de fecha 06/06/2022, el Econ. Manuel E. Inocente Cahuana – Director de Planeamiento y Presupuesto, en consideración de lo expuesto y según el marco presupuestal de la Municipalidad Provincial de La Convención informa que, **SI SE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS PARA SU INCORPORACIÓN AL PIM – 2022**, para el Proyecto "Creación del Servicio de Movilidad Urbana en las Vías Locales de la Calle Morales, Calle García Tramo 01 y 02, Calle Juan Gonzalo Rose y Calle Vilcabamba de la Ciudad de Quillabamba, Distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco" con CUI N° 2539737, por un monto de S/ 39,545.62 (Treinta y Nueve Mil Quinientos Cuarenta y Cinco con 62/100 soles) y en consideración de lo prescrito precedentemente eleva los actuados con la finalidad de solicitar mediante Acto Resolutivo del Titular del Pliego la incorporación del proyecto de inversión al Presupuesto Institucional Modificado (PIM) – 2022 de la Municipalidad Provincial de La Convención;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"AÑO DE LA EDUCACIÓN CULTURAL, EL DEPORTE Y LA SALUD MENTAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0368 -2022-MPLC/A

Que mediante Informe Legal N° 000435-2022/O.A.J.-MPLC/LC, de fecha 09/06/2022, el Abog. Ricardo Caballero Ávila - Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, remite informe en atención a los documentos antes descritos, previo análisis y considerando la normativa legal vigente, **concluye y opina** que es **PROCEDENTE APROBAR**, la Incorporación al Presupuesto Institucional Modificado PIM-2022, del Proyecto "Creación del Servicio de Movilidad Urbana en las Vías Locales de la Calle Morales, Calle García Tramo 01 y 02, Calle Juan Gonzalo Rose y Calle Vilcabamba de la Ciudad de Quillabamba, Distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco" con CUI N° 2539737 al Presupuesto Institucional Modificado (PIM) 2022 de la Municipalidad Provincial de La Convención, por un monto de S/. 39,545.62 (Treinta y Nueve Mil Quinientos Cuarenta y Cinco con 62/100 soles), en mérito al informe de la Dirección de Planeamiento y Presupuesto, y en marco a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Proveído N° 3064, de fecha 10/06/2022, el Gerente Municipal, en concordancia con los documentos expresos en los considerandos precedentes, remite el expediente administrativo y dispone la emisión del Acto Resolutivo;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en el Inc. 6) del Art. 20° y Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, sus modificatorias y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

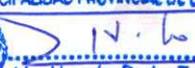
ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Incorporación del Proyecto de Inversión Pública "Creación del Servicio de Movilidad Urbana en las Vías Locales de la Calle Morales, Calle García Tramo 01 y 02, Calle Juan Gonzalo Rose y Calle Vilcabamba de la Ciudad de Quillabamba, Distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco" con CUI N° 2539737, **al Presupuesto Institucional Modificado PIM-2022 de la Municipalidad Provincial de La Convención**, por un monto de S/. 39,545.62 (Treinta y Nueve Mil Quinientos Cuarenta y Cinco con 62/100 soles), por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura, División de Estudios y Proyectos, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Programación Multianual de Inversiones tomar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Pública, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de La Convención para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC
ALCALDÍA
G.M.
G.L.
DPP
UPMI
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

Lic. Hernán De La Torre Dueñas
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 25009447